



ACTA Nº 65-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16DIC021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo...

II. LECTURA DE ACTA Nº 64-2021

Se dio lectura al Acta Nº 64-2021 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 64-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15DIC021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de diciembre del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,356.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,693.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,714.13
Total de Compras Comerciales	us\$	\$ 48,763.55
PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,798.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEED ORES	\$ 13,528.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	us\$	\$ 24,323.60
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ S1,515.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,085.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,942.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,100.66
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,325.47

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contrene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Mel





PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,244.19
PAGO DE PROVEEDORES	\$	15,116.16
PAGO DE PROVEEDORES	\$	15,390.00
PAGO DE PROVEEDORES	\$	19,727.99
PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,614.11
PAGO DE PROVEEDORES	\$	29,023.94
PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,600.00
US\$	\$	235,685.06
PAGO ISSS NOV021	\$	9,673.40
PAGO RETENCION RENTA NOV021	\$	11,872.41
US\$	\$	21,545.81
US\$	\$	330,318.02
	PAGO DE PROVEEDORES US\$ PAGO ISSS NOV021 PAGO RETENCION RENTA NOV021 US\$	PAGO DE PROVEEDORES \$ PAGO ISSS NOV021 \$ PAGO RETENCION RENTA NOV021 \$ \$

Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de diciembre del 2021.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS

1.- Oficio N° 1641 UCP/COSAM de fecha 10DIC021, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE NUEVE (9) COMPUTADORAS Y UPS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, AÑO 2021, por un monto estimado de NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,712.35) del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:

N.	NOMBRE	CARGO	UNIDAD	
1	Myr.	Edgar Alexander Henriquez	Oficial Representante de la	
	Trans	Barrera.	Unidad	
2	Técnico	Gerardo Alfredo Agullar García.	Especialista en el Bien	
3	Adm.	Alfredo Chichilla González	Digitador	
4 Ssgto.		Luis Antonio Monzón Aguirre	Administrador de orden de	
			compra	
		POR PARTE DE CEFAF	A	
5	Licda.	Cindy Evelyn Fuentes	Tec. de Gerencia de	
			Adquisiclones	

ACUERDO № 4

1. Oficio N° 1641 UCP/Comandancia del COSAM El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DΕ NUEVE COMPUTADORAS Y UPS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, AÑO 2021, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,345.55), modalidad de Libre Gestion, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Evaluadora de Ofertas Comisión Administrador de orden de compra.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error racibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





2.- Oficio Nº 1766 UCP/COSAM de fecha 14DIC021, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE **ADJUDICADO** MEDICAMENTO NO DECLARATORIA DE **URGENCIA** COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021, por un monto estimado de DOS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,130.00) del Fondo de las aportaciones para Asimismo COSAM. autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:

N*	NoMere	CARGO	UNIDAD
1	STTE. TRANS	HENRY OSVALDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	OFICIAL RESPONSABLE
2	Té∈nico	GIDDALTHI CONCEPCIÓN BRICEÑO HUEZO	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	Adm.	OSCAR ALEXANDER SALMERON	DIGIT ADOR
4	Adm.	LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ GARCIA	ADMINISTRADOR DE ORDEN COMPRA
		POR PARTE DE CEFAF	A
5	T-ec.	IHONY BRAYAN MORALES	TEC. DE GÉRENCIA DE ADQUISICIONES

COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NO **ADJUDICADO** EN **DECLARATORIA** URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021, del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES 46/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,138.46), bajo la modalidad de Libre Gestion, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra

2.- Oficio Nº 1766 UCP/Comandancia del

- 3.- Oficio N° 1650 y 1651 UCP/COSAM de fecha 13DICO21, en el cual el Programa de Rehabilitación Permanente a través del Comando de Sanidad Militar está solicitando la adquisición de SERVICIOS PARA EL AÑO 2022, PARA LA SUBDIVISIÓN DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, según detalle siguiente:
- a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS
- b. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINA CNC HAAS CF3
- c. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MAQUINA DE COSER
- d. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/C CORRECTIVO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA
- e. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA
- f. SERVICIO DE FUMIGACIÓN
- g, REQUERIMIENTO DE COMPRA DE SUMINISTROS DE PROVEDURIA
- h. REQUERIMIENTO DE COMPRA DE PAPELERIA Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según Art. 20 de la LACAP, de acuerdo al detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	
1	Ing. Juan Francisco Hidalgo	Especialista en el Bien	
2	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador	

3.- Oficio N° 1650 y 1651 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición de SERVICIOS PARA EL AÑO 2022, PARA LA SUBDIVISIÓN DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, según detalle siguiente:

BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS	MONTO SEGÚNBA
a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONOICIONACOS	\$2,000.00
b. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINA CNC HAAS CF3	\$3,000.00
C MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINA DE COSER	\$1,000.00
d. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	\$3,700.00
e. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	\$1,058.40
f. SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$ 284.76
g. REQUERIMIENTO DE COMPRA DE SUMINISTROS DE PROVEDURIA	\$2,300.00
h. REQUERIMIENTO DE COMPRA DE PAPELERIA	\$ 650.00

Bajo la modalidad de Libre Gestion, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



A C

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FLERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la qual está dirigido. Si no es el destinalario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.

Y/C





V. INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de seguimiento a informes de Auditoría Interna y Externa, durante el periodo del 01 de septiembre de 2020 al 24 de agosto de 2021 (Informes de Auditoría Interna) y 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Auditoría Externa), con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte de la Administración del CEFAFA a las recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría Externa, en las auditorías practicadas en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Dar seguimiento al 24 de agosto de 2021, a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 24 de agosto de 2021 (Informes de Auditoría Interna) y 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Auditoría Externa).

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

De acuerdo al examen practicado para verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría externa e interna, emitimos los siguientes resultados:

La administración ha considerado las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en los Informes y Carta de Asuntos Menores, lo cual hemos comprobado y revisado en la documentación que demuestra las gestiones concretas realizadas por los responsables, más sin embargo otros asuntos menores se han informado en Carta de Gerencia, considerando las acciones que se están ejecutando y continúan en proceso.

C. CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna del CEFAFA del 01SEP020 al 24AGO021 y de Auditoria Externa del periodo del 01ENE020 AL 31 DIC020, concluimos en lo siguiente:

1. En resumen el estatus de cumplimiento de las recomendaciones en relación a los informes y cartas de gerencia emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y Auditoría Externa, por el periodo evaluado del 01 de septiembre de 2020 al 24 de agosto de 2021 y por Auditoria Externa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PROCESO	CUMPLIDAS	TOTAL
Auditoria Interna	20	21	41
Auditoría Externa	12	3	15
TOTAL	32	24	56

2. Hemos verificado en algunas recomendaciones, que la administración ha realizado las gestiones para su cumplimiento en lo que corresponde, más sin embargo existen factores que competen a entidades externas para un cumplimiento total.

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que través del Sr. Gerente Genera, realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la espesona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no este destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





- 1. Dars epor enterado del Seguimiento a informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna del CEFAFA del 01 SEP020 al 24AGO021 y de Auditoria Externa del periodo del 01ENE020 AL 31DIC020.
- 2. Se recomienda a las Comisiones de Existencias por Liquidar y Saneamiento de Cuentas Contables, coordinar el trabajo que ejecutará la firma contable contratada para el saneamiento de las cuentas contables, a fin de proponer ajustes, reclasificaciones y/o liquidaciones, para saneamiento de los Estados Financieros y el cumplimiento a señalamientos concurrentes por parte de Auditoría Interna y Externa.
- 3. Continuar con las acciones correctivas por cada una de las Gerencias con recomendaciones en proceso, para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.
- 4 Se recomienda a las Gerencias (Comercial, Financiera, Administrativa) dejar documentado, cada una de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las condiciones señaladas, de tal forma que permita evidenciar y comprobar el avance y compromiso por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones ante cualquier ente fiscalizador.

Acuerdo Nº 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Seguimiento a informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna del CEFAFA del 01SEP020 al 24AGO021 y de Auditoria Externa del periodo del 01ENE020 AL 31DIÇ020 y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las Comisiones de Existencias por Liquidar y Saneamiento de Cuentas Contables, coordinar el trabajo que ejecutará la firma contable contratada para el saneamiento de las cuentas contables, a fin de proponer ajustes, reclasificaciones y/o liquidaciones, para saneamiento de los Estados Financieros y el cumplimiento a señalamientos concurrentes por parte de Auditoría Interna y Externa.
- b. Se encomienda a la Gerencia General ordenar a cada una de las Gerencias Continuar con las acciones correctivas, con recomendaciones en proceso, para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.
- c. Se encomienda a la Gerencia General ordenar a las Gerencias (Comercial, Financiera, Administrativa) dejar documentado, cada una de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las condiciones señaladas, de tal forma que permita evidenciar y comprobar el avance y compromiso por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones ante cualquier ente fiscalizador.
- VI. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS POR LA LACAP, POR EL PERÍODO DEL 16 DE FEBRERO AL 28 DE JULIO DE 2021

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría Especial a los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas por la LACAP, por el período del 16 de febrero al 28 de julio de 2021, con el objetivo de evaluar los procedimientos de Control y la documentación que soportan los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entréguelo a su remitente y borrarto inmedianamente.





efectuados por Libre Gestión, Licitación Pública y Contratación Directa, realizados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 16 de febrero al 28 de julio de 2021.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoría hemos encontrado (1) deficiencia significativa que deba ser reportada como hallazgo. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

ACTAS DE RECEPCION E INFORMES, REMITIDOS A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LACAP.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 16 de febrero al 28 de julio de 2021.
- 2. Encomiende al Sr. Gerente General ordene al Sr. Gerente de Adquisiciones que realice reuniones de inducción para los administradores de contratos u órdenes de compra para los diferentes procesos de adquisiciones de bienes y servicios, sobre las responsabilidades y cumplimientos de ley que conlleva dicho cargo, todo con el fin de cumplir con la Ley LACAP, y evitar observaciones de entes fiscalizadores.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 16 de febrero al 28 de julio de 2021 y acuerda lo siguiente:

Encomienda al Sr. Gerente General ordene al Sr. Gerente de Adquisiciones que realice reuniones de inducción para los administradores de contratos u órdenes de compra para los diferentes procesos de adquisiciones de bienes y servicios, sobre las responsabilidades y cumplimientos de ley que conlleva dicho cargo, todo con el fin de cumplir con la Ley LACAP, y evitar observaciones de entes fiscalizadores.

VII. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación de dos certificados de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, enfidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autofizado, cualquier retención, difusión, distribución o copía total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remilente y bortario inmediatamente.





A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 16DIC021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y sus fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 2 certificados de depósitos a plazo, por la cantidad de \$300,000.00 y US\$333,333.00 ambos son Fondo CEFAFA. Con la finalidad de cubrir pagos de: planilla de salario e indemnizaciones y compromisos con proveedores correspondientes a los meses de DICO21 y ENEO22.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

		_		
BANCO/ EMISOR	MONTO INVERTIDO		NTIDAD DE OS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$2,550,000.00	4	Certificados	15.27%
MULTI INVERSIONES M BANCO	\$300,000.00	1	Certificado	1.80%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$4,360,000.00	5	Certificados	26.10%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,077,666.00	3	Certificados	12.44%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$700,000.00	1	Certificado	4.19%
BANCO DA'VIVIENDA'	\$1,650,000.00	4	Certificado	9.88%
BANCO HIPOTECARIO	\$5,066,666.00	5	Certificado	30.33%
TOTAL EN BANCOS	\$16,704,332.00			100.00%

Al 16DIC021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$16,704,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. CONCLUSIÓN

Se propone liquidar 2 Certificados de Depósitos a Plazo, por los montos de US\$300,000.00 con vencimiento 16DIC021 y US\$ 333,333.00 con vencimiento 18DIC021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinalario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error racibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remittente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

N





ambos son Fondo CEFAFA. Estas cantidades serán utilizadas para pagos de: planilla de salario e indemnizaciones y compromisos con proveedores comerciales e institucionales en los meses de diciembre 2021 y enero 2022. La liquidación de los certificados obedece, porque el ISSS a la fecha no ha efectuado el pago aproximado de US\$730,000.00.

E. «RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Liquidar 2 Certificados de Depósitos a Plazo, por los montos de: US\$300,000.00 con vencimiento 16DIC021 y US\$333,333.00 con vencimiento 18DIC021, ambos son Fondo CEFAFA. Estas cantidades serán utilizadas para pagos de: planilla de salario e indemnizaciones y compromisos con proveedores comerciales e institucionales en los meses de diciembre 2021 y enero 2022. La liquidación de los certificados obedece, porque el ISSS a la fecha no ha efectuado el pago aproximado de US\$730,000.00.

Acuerdo Nº 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidacion de dos (2) Certificados de Depósitos a Plazo, por los montos de US\$ 300,000.00 con vencimiento 16DIC021 y US\$ 333,333.00 con vencimiento 18DIC021, ambos del Fondo CEFAFA. Los cuáles serán utilizados para pagos de planilla de salario e indemnizaciones y compromisos con proveedores comerciales e institucionales en los meses de diciembre 2021 y enero 2022. La liquidación de los certificados obedece, porque el ISSS a la fecha no ha efectuado el pago aproximado de US\$ 730,000.00.

VIII. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL EN NOVIEMBRE 2021

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de noviembre 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

B. DETALLE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	3	ALARIO	INICIO
Información confidencial,conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la	Técnico de Gases Medicinales	\$	700.00	8/11/2021
Información Pública	Auxiliar de Control y Seguimiento	\$	515.00	10/11/2021
	Mé dico	\$	1,000.00	10/11/2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquiter retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entreguelo a su femitiente y borrario inmediatamente.





Según Acta Nº 11, Acuerdo Nº6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación al Gerente General de la selección de personal a contratar propuestas por esta gerencia.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Nombre	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Té cn ic o de Formac ión y Desarrollo	18/11/2021

D. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACIÓN LABORAL EN NOVIEMBRE 2021

NOMBRE	PUESTO	INICIO	FIÑALIZÓ	MOTIVO
	Jefe de Mercadeo	1/3/2021	9/11/2021	Mejora Salarial y Crecimiento Profesional

E. PROMOCIONES

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIOA	INICIO
	Dependiente de Farmacia	Auxiliar de Bodega	1/12/2021

F. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoria interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyo satisfactoriamente el periodo de prueba.

G. RECOMENDACIONES

Por tanto, se recomienda, dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

- 1. Ratifique las contrataciones realizadas en el mes de noviembre por el Señor Gerente General.
- 2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- 3. Conozca del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por ratificada las contrataciones realizadas por el Sr. Gerente General, durante el mes de noviembre de 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es e destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor feenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmedia;amente.





- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su período de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

IX. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE PERFILES DE PUESTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de perfiles de puestos de la Gerencia Administrativa, con el objetivo de Contar con perfiles que permitan una contratación idónea según el puesto funcional, considerando adecuadamente el nivel académico y los conocimientos que se requieren para la ejecución de las funciones de los diferentes puestos de trabajo, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA.

Actividades de control

Art. 35.- El Consejo Directivo autorizarà las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

El Consejo Directivo a través de la Gerencia General, Gerencias de áreas y Jefaturas documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control para su cumplimiento.

B. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE PERFILES

Los perfiles y funciones del departamento de Talento Humano no tienen cambios. Los perfiles a ser actualizados son los siguientes:

- JEFE DE SERVICIOS GENERALES
- MOTORISTA
- AUXILIAR DE MANTENIMIENTO NIVEL I VII
- TECNICO DE SERVICIOS GENERALES
- TECNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

C. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, lo siguiente:

- 1. Autorizar la actualización de los cambios en los perfiles de Jefe de Servicios Generales, Motorista, Auxiliar de mantenimiento, Técnico de Servicios Generales, Asistente de Servicios Generales y Técnico de suministros institucionales.
- 2. Autorizar remitir los perfiles actualizados al Departamento de Planificación para su inclusión en el Manual general de Perfiles y funciones de los puestos de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencia y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención difusión distribución o copía total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sencionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





Acuerdo Nº 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de los cambios en los perfiles de Jefe de Servicios Generales, Motorista, Auxiliar de mantenimiento, Técnico de Servicios Generales, Asistente de Servicios Generales y Técnico de suministros institucionales.
- b. Se encomienda a la Gerencia General remitir los perfiles actualizados al Departamento de Planificación para su inclusión en el Manual general de Perfiles y funciones de los puestos de trabajo.
- X. PROPUESTA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODÓNTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de Base de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021/EQ-MED/ ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODÓNTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

A. Disponibilidad Presupuestaria:

US\$ 350,000.00 FONDO DE UTILIDADES DEL CEFAFA AÑO 2021.

- B. Contenido de la Base de Licitación Pública Nº 01/2022/MED/COSAM
- C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

Documentación Legal: Cumple, No Cumple.

• Evaluación Financiera: 4 puntos.

Evaluación i manciera. 4 puntos

• Evaluación Técnica: 75 puntos

Evaluación Económica: 21 puntos.
 Total: 100 puntos

D. Conclusiones

- 1. La Base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECÍALIDAD ÍMPLANTOLOGIA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMÁTOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.
- 2. Es necesario realizar la adquisición de Equipos Médicos para la modernización del Departamento de Odontología e implementación de la Especialidad Implantología Dental del servicio de Estomatología y Cirugía Oral, para el beneficio de los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC.
- 3. Es necesaria la autorización del nombramiento de la Comisión que dará respuesta a consultas derivadas de la base de Licitación.

No.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es al destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia lotal o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entráguelo a su remitiente y borrarlo inmediatamente.





E. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.
- 2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).
- 3. La autorización de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas derivadas de la base de licitación según detalle siguiente:

N°	Grado	Nombre	Cargo
1	Tte. Trans.	Patricia Guadalupe Leiva Montoya	Representante de la Unidad
2	Técnico.	Moris Edgardo Navas Flores	Especialista en el bien
3	Adm	Cristian Oswaldo Flores Cornejo	Dìgitador
4	Licda.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

F. Cronograma

- Descarga y venta de base de Licitación Pública: 21 DIC021 al 23DIC021
- Visita de campo: 04ENE022
- Consultas y/o Aclaraciones: Consultas 05ENE022 y Respuestas 10ENE022-11ENE022
 - Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 12ENE022 al 14ENE022
 - Recepción y apertura de Ofertas: 19ENE022
 - Fecha probable para adjudicación: 01 MAR022

Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la Base de Licitación Pública Nº 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA È IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.
- b. Autorizado el inicio del proceso administrativo publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
- c. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas derivadas de la base de licitación, según detalle siguiente:





Nº Grado		Nombre	Cargo	
1	Tte. Trans.	Patricia Guadalupe Leiva Montoya	Guadalupe Leiva Montoya Representante de la Unidad	
2	Técnico.	Moris Edgardo Navas Flores Especialista en el bien		
3	Adm	Cristian Oswaldo Flores Cornejo Digitador		
4	Licda.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI	

d. Cronograma

- Descarga y venta de base de Licitación Pública: 21 DIC021 al 23 DIC021
- Visita de campo: 04ENE022
- Consultas y/o Aclaraciones: Consultas 05ENE022 y Respuestas 10-11ENE022
- Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 12ENE022 al 14ENE022
- Recepción y apertura de Ofertas: 19ENE022
- Fecha probable para adjudicación: 01 MAR022
- XI. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTION COSAM Nº 52/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS PARA EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la LIBRE GESTION COSAM N° 52/2021 denominada SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS PARA EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 2.954.61 del Fondo de Utilidades para donación al COSAM.

B. CONSIDERANDOS

- 1. Que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en la plataforma COMPRASAL el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 52/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS PARA EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA", con vigencia hasta el día tres de diciembre de dos mil veintiuno, hasta las 1600 horas.
- 2. Que en fecha 03DIC021 se recibieron ofertas en el horario definido de los oferentes Julio Neftalí Cañas Zelaya (Ferretería y Pinturas Tecnicolor) y VIDUC, S. A. de C. V. pero la CEO identificó que ambos participantes no anexaron en su oferta la documentación requerida en matriz de evaluación, por lo que en fecha 09DIC021, se requirió por correo electrónico a los oferentes subsanación de documentos necesarios para ser sometidos al proceso de evaluación técnica, que acreditara lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en a CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la jey. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





- a. Certificación de la calidad en las normas internacionales del material a ofertar para pinturas epóxica, acrílica, catalizador, solvente y thiner, que cumpla con las buenas prácticas de almacenamiento tales como materiales de construcción bajo la norma establecida, así como para el hierro, cemento y demás accesorios (rodos, chapa para puerta, discos de corte, brocas y pinturas).
- b. Carta de compromiso certificada por notario para realizar el cambio de productos o materiales de construcción defectuosos o que no cumpla con la norma internacional, en un periodo máximo de cinco (05) días, sin costo alguno para el CEFAFA.
- 3. Que El oferente debía cumplir con todas las condiciones y normas establecidas según lo solicitado en cada rubro:
- a. Efectuar el cambio de pinturas, bases, catalizador, thiner o solvente, que no sean compatibles según el ítem 14, 15, 16, 30, 31 y 32; los diferentes materiales defectuosos o sin cumplimiento Bajo Norma Internacional, en un periodo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de recepción, sin costo alguno para el CEFAFA.
- b. El oferente deberá de dar fe y certificación de la calidad y normas del material a ofertar del hierro, cemento, chapa y pintura.

C. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

Que según horario definido para la subsanación de documentos en nota enviada en fecha 08DIC021 a ambos proveedores participantes JULIO NEFTALY CAÑAS ZELAYA (FERRETERÍA Y PINTURAS TECNICOLOR) Y VIDUC, S. A. DE C. V., por correo electrónico, la fecha definida para la recepción de subsanaciones estaba programada para recibir el día 10DIC021 hasta las 1600 horas, sin embargo no se recibió documentación alguna por parte de ambos oferentes y al no cumplir los Requerimientos Generales Obligatorio (RGO) y requerimientos técnicos, ambos no fueron sujetos a continuar con el proceso de evaluación Técnica por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

D. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

- 1. No adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 52/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS PARA EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por no cumplir los oferentes con los Reguerimientos Generales Obligatorio (RGO) y especificaciones técnicas de la matriz de evaluación.
- 2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Informar al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remtente y borrarlo inmediatamente.





3. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación para el año 2022, por la necesidad del área requirente de adquirir los materiales para la construcción de dos portones corredizos para aumentar la seguridad perimetral de las instalaciones de la DSMFFA y seguridad física de los abastecimientos Clase VIII, al separar el Área de preparación y despacho de insumos médicos.

Acuerdo N° 11

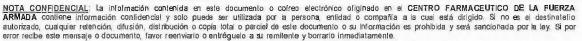
El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la no adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 52/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS PARA EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por no cumplir los oferentes con los Requerimientos Generales Obligatorio y especificaciones técnicas de la matriz de evaluación.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Informar al COSAM sobre lo resuelto.
- c. Autorizado el inicio de un nuevo proceso de contratación para el año 2022, por la necesidad del área requirente de adquirir los materiales para la construcción de dos portones corredizos para aumentar la seguridad perimetral de las instalaciones de la DSMFFA y seguridad física de los abastecimientos Clase VIII, al separar el Área de preparación y despacho de insumos médicos.

XII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 61/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE DOS (02) LAVADORAS Y DOS (02) SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR Y ESCUELA DE SANIDAD MILITAR

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 61/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE DOS (02) LAVADORAS Y DOS (02) SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR Y ESCUELA DE SANIDAD MILITAR, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

- 1. Que en fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 61/2021 denominada SUMINISTRO DE DOS (02) LAVADORAS Y DOS (02) SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR Y ESCUELA DE SANIDAD MILITAR hasta 16:15 horas el día diez de diciembre del dos mil veintiuno.
- 2. Que la disponibilidad para el proceso es de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,778.00) del Fondo de Utilidades obtenidas de la Comercialización del año 2021.
 - 3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la







plataforma de COMPRASAL, en fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno se recibió la oferta en el horario definido de las 07:30 hasta las 16:15 horas, por parte de la sociedad IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTICULOS AMERICANOS S.A. DE C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la libre gestión COSAM Nº 61/2021 denominada SUMINISTRO DE DOS (02) LAVADORAS Y DOS (2) SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR Y ESCUELA DE SANIDAD MILITAR.

Posterior a la evaluación se realiza las siguientes conclusiones:

Que la sociedad IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTICULOS AMERICANOS S.A. DE C.V., en fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno presenta una oferta por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 85,460.00), por lo cual no fue sujeta de evaluación debido a que el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad asignada, siendo esta de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 2,778.00).

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- 1. No adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM Nº 61/2021 denominada SUMINISTRO DE DOS (02) LAVADORAS Y DOS (02) SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR Y ESCUELA DE SANIDAD MILITAR, debido a que el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestada para la presente contratación.
 - 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI, para realizar lo siguiente:
- a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad participante sobre lo resuelto.
 - b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo Nº 12

- El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comision Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:
- a. Autorizada la no adjudicación de la Libre Gestión COSAM Nº 61/2021 denominada SUMINISTRO DE DOS (02) LAVADORAS Y DOS (02) SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR Y ESCUELA DE SANIDAD MILITAR, debido a que el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestada para la presente contratación.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- XIII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN COSAM 60/2021 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE PINTURA ANTICORROSÍVO Y EPÓXICA INCLUYENDO RODILLOS PARA SU APLICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTANTERÍA DE LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DSMFFA
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN COSAM 60/2021 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión distribución o copía lota o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





PARA EL SUMINISTRO DE PINTURA ANTICORROSÍVO Y EPÓXICA INCLUYENDO RODILLOS PARA SU APLICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTANTERÍA DE LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DSMFFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 1,915.00 C/IVA del Fondo de utilidades obtenidas por la comercialización de productos farmacéuticos del año 2021.

B. ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN	PERIODO
INICIO DEL PROCESO	08DIC021
DIVULGACIÓN DEL REQUERIMIENTO	08DIC021
RECEPCIÓN OFERTAS	10DIC021

C. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

	POR PARTE DEL CO	DSAM	
N° NOMBRE		FUNCIÓN	
1	Tte. Art. Gabriela Marissela González de García	Oficial Responsable de la Comisión	
2	Téc. Marlon Steve Rivas Piche	Especialista Del Bien	
3	Téc. Liliana Cristina Ortiz Landaverde	Digitadora	
	POR PARTE DE CE	FAFA	
N°	NOMBRE	FUNCIÓN	
4	Lic. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI	

D. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicados en la plataforma de COMPRASAL, en fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno se recibió la oferta en el horario definido, de la sociedad CSQ EL SALVADOR, S.A. DE c.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la libre gestión. Asimismo, se recibió oferta de la sociedad MHAR'S ADVANCE SOLUTIONS, S.A. de C.V. a las 13:18 horas.

E. CONCLUSIONES

- 1. Que la sociedad GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no ofertó el Ítem 1, por tanto, al ser un requisito indispensable ya que debe ser compatible con el Ítem 2, para ser evaluado el resto de los ítem no fue sujeto de evaluación debido a que fue estipulado en las especificaciones técnicas que el ítem 2 KIT ESMALTE BRILLANTE EPÓXICO COLOR BLANCO, INCLUIR UN GALÓN PARTE "A" EPÓXICO Y PARTE "B" CATALIZADOR POLIAMIDA DEBE SER COMPATIBLE CON LA PINTURA ANTICORROSIVA EPÓXICO, (REQUERIDA CON EL KIT DEL ÍTEM 1) EL TOTAL A RECIBIR DEBE SER 14 GALONES.
- 2. Que la oferta presentada por la sociedad MHAR'S Advance Solutions, S.A. de C.V, no fue sujeta de evaluación debido a que la oferta fue presentada extemporánea a las 13:18 horas, cuando lo requerido era hasta 12:00 horas del 10DiC021, asimismo, el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad asignada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borraño inmediatamente.





F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- 1. No adjudicar el proceso por LG COSAM Nº 60/2021 denominada SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE PINTURA ANTICORROSIVÓ Y EPÓXICA INCLUYENDO RODILLOS PARA SU APLICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTANTERÍA DE LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DSMFFA, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI, para que realice lo siguiente
- a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades sobre lo resuelto.
 - Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo No 13

- El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:
- a. Autorizada la no adjudicación de la Líbre Gestión COSAM Nº 60/2021 denominada SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE PINTURA ANTICORROSIVÓ Y EPÓXICA INCLUYENDO RODILLOS PARA SU APLICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTANTERÍA DE LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DSMFFA, por no Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- XIV. PROPUESTA DE ADMISION DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD HOSPITALAR S.A DE C.V. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 12/2021, EQ-MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de admisión de recurso de revisión interpuesto por la Sociedad HOSPITALAR S.A DE C.V. en contra de la resolución de adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021, EQ-MED/COSAM, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:
- 1. Que en fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, el Honorable Consejo Directivo autorizó la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2021, EQ-MED/COSAM, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.
- 2. Que la notificación de resultados de fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor recibe este mensaje o documento.





resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

3. Que el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, a las once horas con
siete minutos el ingeniero electricista Gerardo Aníbal Amaya Martínez, de años
de edad del Domicio de con Documento
Único de Identidad número
actuando en su calidad de Representante Judicial y extrajudicial de la sociedad HOSPITALAR
S.A DE C.V. de Nacionalidad Salvadoreña, interpuso Recurso de Revisión en contra de la
Resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº12/2021, EQ-MED/COSAM,
denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO
OFTALMOLÓGICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021. Habiéndose cumplido los
presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.
4. Se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que puedan resultar

- perjudicado con el acto que lo resuelve, en este caso la sociedad DISPROSAL S.A DE C.V.

 5. Siendo que la solicitud pretende la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2021, EQ-MED/COSAM, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021. Se procederá a la admisión del recurso de revisión presentados por HOSPITALAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que en Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de la sociedad mencionada, revise la actuación de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación
- 6. Que en fecha 16DIC021 el Comando de Sanidad Militar solicitó al Honorable Consejo Directivo la sustitución del Asesor Jurídico, Lic. Anilber Eduviges Rodríguez Villeda, por la Licda. Jesica Elizabeth Aquino Rodríguez, para que conforme la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN).

y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

Por lo anterior ésta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Admisión del Recurso de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según detalle siguiente:

- 1. Admitir el recurso de revisión interpuestos por el Ingeniero electricista Gerardo Aníbal Amaya Martínez, en su calidad de Representante Judicial y extrajudicial de la sociedad HOSPITALAR S.A DE C.V, por haberse cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso interpuesto.
 - 2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel.

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
		POR PARTE DEL COMANDO DE SA	ANIDAD MILITAR
1 Myr Inf. José Gilberto Blanco Blanco Oficial Ro Unidad.		Oficial Representante de la Unidad.	
2	Téc.	Moris Edgardo Navas Especialista en el bien	
3	Licda.	Jesica Elizabeth Aquino Rodríquez Juridico	
4	Adm.	Rubén Antonio Cuellar Mendoza Digitador	
		POR PARTE DE CEFA	AFA
5	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza	Jefe de Adquisiciones er apovo al COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es al destinatario autorizado, cualquier refención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sanctonada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL





3. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad DISPROSAL S. A DE C.V.

Acuerdo Nº 14

- El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:
- a. Da por admitido el recurso de revisión interpuesto por el Ingeniero electricista Gerardo Anibal Amaya Martínez, en su calidad de Representante Judicial y extrajudicial de la sociedad HOSPITALAR S.A DE C.V., por haberse cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso interpuesto.
 - b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	
		POR PARTE DEL COMANDO DE S	ANIDAD MILITAR	
1	Myr Inf.	José Gilberto Blanco Blanco	Oficial Representante de la Unidad.	
2	Téc.	Moris Edgardo Navas	Especialista en el bien	
3	Licda.	Jesica Elizabeth Aquino Rodríguez		
4	Adm.	Rubén Antonio Cuellar Mendoza	Digitador	
		POR PARTE DE CEFA	AFA	
5	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza	Jefe de Adquisicipnes en appyo al COSAM.	

- c. Autorizado que mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad DISPROSAL S. A DE C.V.
- XV. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021/ CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE RETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021/ CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE RETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO DEL PROCESO	18NOV021
DIVULGACIÓN DE LA BASE	23NOV021
RECEPCIÓN OFERTAS	10DIC021



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contitene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copía total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	Monto	Fondo
1	\$124,085.11	LT 0401/Presupuesto CEFAFA

C. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

	POR PART	re del HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN		
1	Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo Chávez	Oficial Responsable de la Comisión		
2	Ing. Enoc Rivera Maldonado	Especialista Del Bien		
3	Adm. Victoria Stefany Benitez Portillo	Digitadora		
	POR PART	E DE CEFAFA		
N° NOMBRE		FUNCIÓN		
4	Eslid Antonio Iraheta	Evaluador Financiero		
5	Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Representante del Depto. Asuntos Regulatorios		
6	Lic. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI		

D. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PARÁMETROS	PUNTOS OBTENIDOS
EVALUACIÓN FINANCIERA	4
EVALUACIÓN TÉCNICA	55
EVALUACIÓN ECONÓMICA	0
TOTAL	59

E. CONCLUSIONES

- 1. Los repellos y afinados que presenta la oferta técnica, los propone con material Deco Block. Para esta clase de trabajo que se ha licitado, se requiere repello y afinado normal con la proporción adecuada, de cemento y arena más aditivo.
- 2. Las parrillas de refuerzo de las losas, serán armadas en la obra; no serán de malla electrosoldada.
- 3. En la metodología, no especifica si llenará todas las celdas de los bloques de paredes como lo indican los planos constructivos.
- 4. La sociedad Volumen, S.A. de C.V., fue ofertante único para el presente proceso de contratación.
- 5. Que al momento de verificar la oferta económica esta excede la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al detalle siguiente:

Nō	DISPONIBILIDAD	PRECIO OFERTADO	INCREMENTO (\$) EN RELACIÓN A LA DISPONIBLIDAD	INCREMENTO (%) EN RELACIÓN A LA DISPONIBLIDAD
1	\$124,085.11	\$225,934.18	\$101,849.07	82.08%

A A

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo pueda ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitiente y borrarlo inmediatamente.





6. Que durante la verificación de los precios fue posible determinar que estos presentan una verificación significativa en comparación con los precios de mercado y los precios de referencia obtenidos mediante el estudio económico para el inicio de este proceso de contratación

7. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del honorable consejo directivo lo siguiente:

- a. Declarar sin adjudicar de Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada "Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida", de conformidad a lo establecido en sección III numeral 6, sub-numeral 6,1,5, ya que excede la disponibilidad presupuestaria.
- b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 2) Que se notifique según lo establecido en el Art 77 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto y se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación.
- c. Iniciar el proceso de contratación directa con declaratoria de urgencia por el desfase que significaría no contar con la presente obra.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare sin adjudicar de Licitación Pública Nº 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida, de conformidad a lo establecido en sección III numeral 6, sub-numeral 6.1.5. ya que excede la disponibilidad presupuestaria.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - Que se notifique según lo establecido en el Art 77 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto y se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación.
- c. Autorizado el inicio del proceso de Contratación Directa con declaratoria de urgencia, por el desfase que significaría no contar con la presente obra.

XVI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 07/2022 DENOMINADA "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 07/2022 DENOMINADA SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA_CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es a destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de sete documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseja o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 813.60 C/IVA del fondo CEFAFA.

B. CONSIDERANDOS

- 1. Que el día tres de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 07/2022 denominada SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA, en el módulo electrónico de compras públicas COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno hasta las 1600 horas.
- Que en cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia se recibieron tres ofertas por parte de las sociedades 1) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR; 2) TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V, 3) TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 07/2022 denominada SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA.
 - 3. Que la disponibilidad presupuestaria es de \$813.60 C/IVA del fondo CEFAFA
- 4. Que se verificó el cumplimiento de los Términos de Referencia de la Libre Gestión del cual se obtuvieron los resultados siguientes:

DESCRIPCION DE LA OFERTA				EVALUACIÓN TÉCNICA				EVALUACION ECONOMICA			
Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Cantidad Solicitada	Cantidad ofertada	Sarvicio de Internat movil mensual para (6) seis dispositivos moviles.	El proveedor debará entregar seis SIM para ser instalados en dispositivos móvites compalible con iPad, iPhone y otros Smartphone.	Capacidad de descarga de 5G8 durante	Compatibilidad de red 3G, 4G O LTE.	Costo Unitario S/IVA (US\$)	Costo Total SfIVA (US\$)		
1	ESCUCHA (PANAMA) SA., SUCURSAL EL SALVADOR	6		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$8.00	\$576.00		
2	TELEFONICA MULTISERVICI OS S.A DE C.V		6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	\$8.27	\$595.44		
3	TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DEC.V			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$12.96	\$933.12		

C. CONCLUSIONES REALIZADAS POR EL EVALUADOR DE OFERTAS

- 1. Que se recibieron 3 ofertas por parte de las 1) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, 2) TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V, 3) TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V, para la Libre Gestión CEFAFA N° 07/2022 denominada SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA.
- 2. La sociedad ofertante ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR cumple con las condiciones técnicas y se posiciona como la mejor oferta económica recibida.
- 3. La sociedad ofertante TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V no cumple con las condiciones técnicas debido a que no especifica la compatibilidad de red 3G, 4G O LTE en su oferta.
- 4. La sociedad ofertante TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE CV no cumple con las condiciones económicas debido a que su oferta sobrepasa el monto adjudicado para el servicio.

n el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está drigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribuctón o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





D. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el evaluador de ofertas respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de Libre Gestión CEFAFA N° 07/2022, denominada SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA, a la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por satisfacer las necesidades técnicas solicitadas en la matriz de evaluación y ser la mejor oferta económica, de acuerdo al detalle siguiente:

Sociedad recomendada para adjudicar	Cantidad recomendada para adjudicar	Costo Unitario S/IVA (US\$)	Costo Total S/IVA (US\$)
ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	servicio para 6 dispositivos móviles	\$8.00	\$576.00

- 2. Autorizar a la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Notificar a la empresa oferente sobre lo resuelto, según Art. 74 LACAP.
 - b. Publicar resultado en COMPRASAL
- c. Elaborar orden de compra a favor de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.

Acuerdo Nº 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 07/2022, denominada SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA CEFAFA, a la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por satisfacer las necesidades técnicas solicitadas en la matriz de evaluación y ser la mejor oferta económica, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad recomendada para adjudicar	Costo Unitario S/IVA (USS)	Costo Total S/IV.A (US\$)
servicio para 6 dispositivos móviles	\$8.00	\$ 576.00

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar a la empresa oferente sobre lo resuetto, según Art. 74 LACAP.
 - 2) Publicar resultado en COMPRASAL
- 3) Elaborar orden de compra a favor de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.

XVII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 03/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 03/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidendal y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mansaja o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

US\$ 69,766.20 C/IVA del fondo CEFAFA.

B. CONSIDERANDOS

- 1. Que el día seis de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 03/2022 denominada SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA en el módulo electrónico de compras públicas COMPRASAL con vigencia hasta el día diez de diciembre de dos mil veintiuno hasta las 1600 horas.
- 2. Que en cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia se recibieron dos ofertas por parte de las sociedades 1) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V. y 2) CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 03/2022 denominada SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA.
- 3. Que La disponibilidad presupuestaria es de US\$ 69,766.20 C/IVA del fondo CEFAFA.
- 4. Que se verificó el cumplimiento de los Términos de Referencia de la Libre Gestión.

C. CONCLUSIONES REALIZADAS POR EL EVALUADOR DE OFERTAS

- 1. Se recibieron 2 ofertas por parte de las sociedades 1) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V. y 2) CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V. para la Libre Gestión CEFAFA N° 03/2022 denominada SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA.
- 2. La sociedad ofertante COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C. V., cumple con los 70 puntos de las condiciones técnicas establecidas, pero solo cumple con 23.06 puntos de la evaluación económica.
- 3. La sociedad ofertante CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V. cumple con los 70 puntos de las condiciones técnicas y con los 30 puntos de la evaluación económica, por ser el precio más económico ofertado.

D. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el evaluador de ofertas respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

- 1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 03/2022, denominada SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA, AÑO 2022, a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V., por un monto de US\$ 39,893.52, por cumplir las necesidades técnicas solicitadas en la matriz de evaluación y ser la mejor oferta económica.
- 2. Autorizar a la Gerencia General gire instrucciones a la GACI, para que realice lo siguiente:
 - a. Notificar a los participantes sobre lo resuelto, según Art. 74 LACAP
 - b. Publicar resultado en COMPRASAL.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





3. Autorizar a Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo a favor de la sociedad CTE TELECOM PERSONAL. S.A DE C.V.

Acuerdo Nº 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA Nº 03/2022, denominada SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET PARA CEFAFA, AÑO 2022, a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V., por un monto de US\$ 39,893.52, por cumplir las necesidades técnicas solicitadas en la matriz de evaluación y ser la mejor oferta económica.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar a los participantes sobre lo resuelto, según Art. 74 LACAP
 - 2) Publicar resultado en COMPRASAL.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo a favor de la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V.

XVIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022

- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:
- 1. Que en fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FÍJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022, hasta la fecha del diez de diciembre hasta las 16:15 horas.
- 2. Que la disponibilidad para el proceso es de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,927.00) Sin IVA, del Fondo CEFAFA.
- 3. Que en cumplimiento a lo establecido en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno se recibieron ofertas por parte de las sociedades 1) TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A DE C.V. y 2) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA Nº 04/2022 denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022.
- 4. Que el Evaluador de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se consideran elegibles para el proceso de evaluación de oferta.

Posterior a la evaluación se realiza las siguientes conclusiones:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencia y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entrégueto a su remitente y borrario inmediatamente.





- 1. Se recibieron 2 ofertas por parte de las sociedades 1) TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V, y 2) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR. para la Libre Gestión CEFAFA N° 04/2022 denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022.
- 2. Que posterior a la revisión de las ofertas presentadas se solicitó aclaraciones a las sociedades participantes en fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, según detalle siguiente:
 - Detallar el año del terminal y liberación de los dispositivos móviles.
- Especificar el costo de llamada por minuto hacia móviles y fijos de otros operadores.
- Aclaración de los ítems 3 y 4 de la matriz de evaluación técnica en el SERVICIO DE LÍNEAS MÓVILES CORPORATIVAS MÁS TERMINAL.
- 3. Que con base a lo anterior se aclara que las dos empresas participantes ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR y TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V., en fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno brindaron respuesta a las prevenciones solicitadas.
- 4. Que la sociedad ofertante TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V., pese a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, correspondientes al ítem 1 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA A TRAVÉS DE ENLACE DIGITAL E1" e item 2 "SERVICIO DE LÍNEAS MÓVILES CORPORATIVAS MÁS TERMINAL", presentan en su oferta un monto total por ambos servicios de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22,216.44) sin IVA, lo cual sobrepasa de este modo el monto estipulado en la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del servicio siendo esta de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,927.00) sin IVA.
- 5. La sociedad ofertante ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, cumple con la mayoría de especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento para la adquisición del ítem 1 y 2, cabe mencionar que su oferta económica no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.
- 6. La sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, presenta un costo más económico de llamadas por minutos en el servicio de línea E1, lo cual resulta de beneficio en cuanto a costos para CEFAFA, a su vez tiene una mejor oferta con respecto a especificaciones de capacidades de velocidad, cámara y pantalla en los dispositivos móviles.

Por lo antes expuesto, el evaluador de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- 1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 04/2022 denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022, por un monto de VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22,118.11) IVA incluido, a la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por cumplir las necesidades técnicas solicitadas en la matriz de evaluación, superar las características requeridas y ser la mejor oferta económica.
- 2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copía total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





- a. Notificar a la empresa oferente sobre lo resuelto, según Art. 74 LACAP
- b. Publicar resultado en COMPRASAL.
- 3. Que gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del respectivo contrato a favor de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.

Acuerdo Nº 18

- El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:
- a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA Nº 04/2022 denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022, por un monto de VEINTIDOS MIL CIENTO DIECÍOCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22,118.11) IVA incluido, a la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por cumplir las necesidades técnicas solicitadas en la matriz de evaluación, superar las características requeridas y ser la mejor oferta económica.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar a la empresa oferente sobre lo resuelto, según Art. 74 LACAP
 - 2) Publicar resultado en COMPRASAL.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del respectivo contrato a favor de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.

XIX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN 05/2022, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN 05/2022, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A ANTECEDENTES

- 1. Queen fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN 05/2022 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día catorce de diciembre dos mil veintiuno hasta las 4:16 horas.
- 2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió las ofertas por parte de las sociedades: 1) OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V 2) CR COPIADORAS, S.A DE C.V. y 3) DPG, S.A DE C.V.; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN 05/2022, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la personal entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reanviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- 3. Que el evaluador de ofertas determinó que las Sociedad: 1) OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V 2) CR COPIADORAS, S.A DE C.V. y 3) DPG, S.A DE C.V.; son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.
- B. EVALUADOR DE OFERTAS DE LA LIBRE GESTIÓN 05/2022, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022

	POR PARTE DEL C	CEFAFA
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1 T	ec. José Israel Contreras Orellana	Especialista en el bien

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 17,092.38) con IVA incluido, del Fondo CEFAFA AÑO 2022.

D. SERVICIO SOLICITADO

No. of the	DETALLE				
CÓDIGO	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Específicaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):		
102982	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	SE REQUIERE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 10 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALE: PARA UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COM BASE A 49,000 COPIAS E IMPRESIONES MENSUALES SEGÚN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES TÉCNICAS EN DOCUMENTOS ANEXOS: (VER ANEXO "A" Y "B")		

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

F. CONCLUSIONES

- a. Que se recibió tres ofertas por parte de las Sociedades 1) OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V 2) CR COPIADORAS, S.A DE C.V. y 3) DPG, S.A DE C.V.; de las cuales las Sociedades 1) SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V 2) CR COPIADORAS, S.A DE C.V son elegibles por cumplir con la totalidad de la evaluación técnica y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada al proceso.
- b. Que la sociedad DPG, S.A DE C.V., no es elegible debido a que sobre pasa la disponibilidad económica asignada ya que la oferta presentada es por un monto de US\$129,360.00 sin IVA
- c. Que como Evaluador de Ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad SISTEMAS OPS OPERACIONALES, S.A DE C.V, ya que la oferta presentada cumple con los requerimientos generales solicitados que se detallan a continuación:
 - ✓ Cumple con la mayor parte de los requerimientos técnicos solicitados.
 - ✓ Cumple con la oferta económica presentada.
- ✓ Cumple con la entrega de consumibles de todos los impresores de acuerdo a demanda mensual.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cua está dirigido. Si no es el destinatano autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueto a su remitente y borrario inmediaramente.





- ✓ Los equipos a entregar en calidad de arrendamiento son de buena calidad y se encuentran en óptimas condiciones.
- ✓ Dará soporte técnico y capacitación a los usuarios que utilizarán cada equipo.
 - Cumple con la entrega de 4 equipos con formato seleccionable OCR.

G. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar la LIBRE GESTIÓN 05/2022, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,584.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

			OPS SISTEN	AS OPERACIO	NALES, S.A DE C.V.				
N.	N° DE ÍTE M	SERVICIO SOLICITADO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD AD JUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITAIO POR IMPRESIÓN Y COPIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVÁ
ęd	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA, MULTIFUNCIONALES PARA UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON BASE A 49,000 COPIAS E IMPRESIONES MENSUALES.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DIEZ (10) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES SEMINUEVOS, PARA UNA ALTERNATIVA DE 49,000 COPIAS MENSUALES A RAZÓN DE \$0.018 CADA COPIA/IMPRESIÓN, LAS EXCEDES TENDRÁN EL MISMO VALOR. ALTERNATIVA INCLUYE: SUMINISTRO CONSUMIBLE TALES COMO: PAPEL TÓNER, CILINDRO, FILTROS, REVELADOR, CARTUCHO DE COPIADO, FOTO RECEPTOR, PLACAS ELECTRÓNICAS, FUENTE DE PODER Y OTROS REPUESTOS, MANO DE OBRA POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. SERVICIO DE FOTOCOPIADORA PARA UN PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES DE US \$882.00 CON IVA INCLUIDO Y PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON EL CONSUMO DEL NÚMERO DE COPIAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS. ARRENDAMIENTOS DE FOTOCOPIADORAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS OFICINAS DE CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA.	SERVICIO DE 10 FOTOCOPIADORAS	EN TODOS LOS SERVICIOS, SUMINISTRO Y REPUESTOS. EN CASO QUE EL EQUIPO REQUIERA SER RETIRADO PARA SU OPERACIÓN SE INSTALARA UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, MIENTRAS SE REALIZAN LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES, BL TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE MAL FUNCIONAMIENTO SERÁ COMO MÁXIMO DE DOS HORAS.	PRIMERA SEMANA DE ENERO 2022	\$0.018	\$882.00	\$10,584.00
					MONTO	TOTAL A	DJUDICAD O	CON IVA	\$10,584.00

- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 3. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cuaquier retención difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvirando o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Acuerdo Nº 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN 05/2022, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2022, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,584.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

			0.00.0.0	, T. E	ALES, S.A DE C.V.				
N	N° DE ÍTE M	SERVICIO SOLICITADO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITAIO POR IMPRESIÓN Y COPIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICAD CON IVA
1	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA, MULTIFUNCIONAL ES PARA UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON BASE A 49,000 COPIAS E IMPRESIONES MENSUALES.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DIEZ (10) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES SEMI-NUEVOS, PARA UNA ALTERNATIVA DE 49,000 COPIAS MENSUALES A RAZÓN DE \$0.018 CADA COPIA/IMPRESIÓN, LAS EXCEDES TENDRÁN EL MISMO VALOR. ALTERNATIVA INCLUYE: SUMINISTRO CONSUMIBLE TALES COMO. PAPEL TÓNER, CILÍNDRO, FILTROS, REVELADOR, CARTUCHO DE COPIADO, FOTO RECEPTOR, PLACAS ELECTRÓNICAS, FUENTE DE PODER Y OTROS REPUESTOS, MANO DE OBRA POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. SERVICIO DE FOTOCOPIADORA PARA UN PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DELAÑO 2022. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES DE US \$882.00 CON IVA INCLUIDO V PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON EL CONSUMO DEL NÚMERO DE COPIAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS. ARRENDAMIENTOS DE FOTOCOPIADORA PARA SER UTILIZADAS EN LAS OFICINAS DE CENTRO FARMACEÚTICO DE LA FUERZA ARMADA.	SERVICIO DE 10 FOTOCOPIADORAS	EN TODOS LOS SERVICIOS, SUMINISTRO Y REPUESTOS. EN CASO QUE EL EQUIPO REQUIERA SER RETIRADO PARA SU OPERACIÓN SE INSTALARA UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, MIENTRAS SE REALIZAN LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES, EL TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE MASI FUNCIONAMIENTO SERÁ COMO MÁXIMO DE DOS/HORAS.	PR IMERA SEMANA DE ENERO 2022	\$0.018	\$882.00	\$10,584.0

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

XX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1635 de fecha 15DIC021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al







proceso de la Libre Gestión N° 95/2021 denominado DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, para informar lo siguiente:

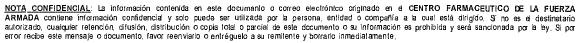
- a. Mediante Orden de Compra N° 202111-86 se adjudicó el precitado proceso al proveedor INGTEL, S.A de C.V, por un monto de \$13,780.61.
- b. El plazo contractualmente establecido es de treinta días calendario, siendo la fecha límite para realizar la entrega el día 10DIC2021.
- c. Mediante memorándum N° SG 273/21, la Administradora de Orden de Compra, Arq. Cecilia Águila, informo a que la Sociedad INGTEL, mediante nota de fecha 07DIC2021 le solicitó una prórroga de entrega de veintitrés días hábiles adicionales al plazo original, dicha solicitud se justifica en que necesitan más tiempo para terminar los planos y evaluación del sistema eléctrico.
- d. La Administradora de Orden de Compra, Arq. Cecilia Águila, es de la opinión que el tiempo de prórroga solicitado es excesivo, por lo que recomienda otorgarles únicamente una ampliación de siete (7) días calendario contados a partir del 10DIC2021, es decir a más tardar el día 17DIC2021.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión que es factible otorgar la prórroga de siete días calendario, recomendada por la Administradora de Orden de Compra, que finalizarían el 17DIC0021, por lo que se recomienda elevar a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. La prórroga de siete días calendario a la Sociedad INGTEL, S.A de C.V para realizar la entrega del DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, adjudicado mediante Orden De Compra N° 202111-86.
- b. Que la Administradora de Orden de Compra notifique a la contratada la resolución de Consejo Directivo.

Acuerdo Nº 20

- El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:
- a. Autorizada la prórroga de siete días calendario a la Sociedad INGTEL, S.A de C.V para realizar la entrega del DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, adjudicado mediante Orden De Compra N° 202111-86.
- b. Se encomienda a la Gerencia de Adquisiciones, solicite a la Administradora de Orden de Compra, que notifique a la contratada la resolución de Consejo Directivo.
- **2.** Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1617 de fecha 15DIC021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de contratación denominado Servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom, año 2022, para informar lo siguiente:
- a. Que se ha realizado la revisión al requerimiento B4 y sus correspondientes anexos, concluyendo que se han detallado las especificaciones técnicas necesarias para dar inicio al proceso de contratación.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Se solicitó al Coordinador de Seguridad detallar la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso, detallando que el especifico presupuestario es el 54306 SERVICIO DE VIGILANCIA que cuenta con una disponibilidad de \$48,000,00, año 2022.
- c. El valor estimado de la compra asciende a \$18,990.00 dólares, monto que incluye el IVA y que se encuentra dentro del disponible presupuestario.
- d. Se identifica que no se ha incluido al requerimiento la respectiva matriz de evaluación con los puntajes máximos y mínimos para evaluar las posibles ofertas.
- e. Actualmente se encuentra en ejecución el proceso de servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom únicamente para el mes de diciembre 2021.

Visto lo anterior, esta Gerencia es de la opinión que es factible dar inicio al proceso de contratación para que en la medida de lo posible a partir del 01 ENE2022 se cuente con dicho servicio en la sucursal Bloom o en la sucursal que así se requiera previa coordinación con el Administrador de Orden de Compra, por lo que se eleva a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. El inicio del proceso denominado Servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom año 2022" por un monto estimado de US\$18,990.00.
- b. Girar instrucciones al Coordinador de Seguridad para remitir a la Gerencia de Adquisiciones el requerimiento original y su respectiva matriz de evaluación.
- c. Autorizar la propuesta del nombramiento de Administrador de Orden de Compra: lng. Oscar Moran, Coordinador del Departamento de Tecnología y Sistemas.

Acuerdo N° 21

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso denominado Servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom año 2022, por un monto estimado de US\$ 18,990.00.
- b. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, solicite al Coordinador de Seguridad remitir el requerimiento original y su respectiva matriz de evaluación.
- c. Autorizado el nombramiento del Ing. Oscar Moran, Coordinador del Departamento de Tecnología y Sistemas, como administrador de orden de Compra para el referido proceso.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil veintiumo y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESUS GUZMÁN MORALES GENERAL DE BRIGADA PRESIDENTE MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO CNEL. INF. DEM

VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO PARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvianto o entréguelo a su remitente y borrarto inmediatamente.





FRANCISCO MOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ CARITÁN DE FRAGATA DEMN

ARITAN DE FRAGATA DEN SECRETARIO CARLOS MANUEL CORLETO GODOY MAYOR Y DOCTOR PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ

CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL